

**CÓDIGO DE ÉTICA Y  
CONDUCTA  
CASA MYERS S.A**





**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 2 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08- ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

### **Contenido**

ANTECEDENTES.....	3
OBJETIVOS. ....	3
ALCANCE. ....	3
M I S I Ó N.....	4
VISIÓN.....	4
POLÍTICA DE CALIDAD.....	4
V A L O R E S.....	5
NORMAS ÉTICAS GENERALES. ....	7
RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERES:.....	9
OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE CASA MYERS .....	13
RESPONSABILIDADES ANTE ESTE CÓDIGO .....	17
SISTEMA DE DENUNCIAS. ....	18
COMITE DE ÉTICA. ....	19
CARTA COMPROMISO .....	20



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 3 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08- ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

### **ANTECEDENTES.**

En Casa Myers consideramos el apego a principios éticos en un sentido de integridad, honestidad y lealtad, valores impredecibles para el desempeño de nuestro trabajo.

Casa Myers opera bajo un sistema que se rige por valores promoviendo el rendimiento con finalidad: nuestra aspiración es crear una empresa que genere la máxima rentabilidad financiera y mejore la vida de nuestros consumidores, colaboradores y comunidades.

### **OBJETIVOS.**

Este Código describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones con nuestros grupos de interés (clientes, colaboradores, proveedores, autoridades, el medio ambiente y la comunidad).

Sancionar a quienes cometan faltas en contra de nuestro Código de Ética.

### **ALCANCE.**

Este Código de Ética describe situaciones generales concernientes con nuestros grupos de interés.

Cumplir con las disposiciones del Código de Ética de Casa Myers nos llevará a actuar lealmente con nuestros grupos de interés de manera clara y honesta en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida tanto en lo personal, en lo familiar y en lo profesional.



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 4 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08-ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

### **MISIÓN**

Ser la organización ferretera más completa y surtida, que ofrezca a nuestros clientes productos y servicios de alta calidad en un ambiente ordenado y limpio. Casa Myers, S.A. esta fundada en el principio de que calidad y servicio requieren de un conocimiento profundo de los productos y servicios que ofrecemos. Con solidez y rentabilidad cumplir los compromisos con nuestros accionistas, empleados, proveedores y sociedad en general, contribuyendo al crecimiento y desarrollo de su gente y de México.

### **VISIÓN**

Distinguirnos como la empresa ferretera más importante y con mayor cobertura del estado de Chihuahua, además de estar presentes otras entidades. Con la más amplia variedad y surtido de productos ferreteros, herramientas, implementos agrícolas y pinturas. Reconocida por su calidad y eficiente servicio. Una empresa responsable, competitiva, innovadora y fuerte, que contribuya a la satisfacción de los clientes y a una mejor calidad de vida de nuestro personal. Que asegure rentabilidad y continuo crecimiento.

### **POLÍTICA DE CALIDAD**

En Casa Myers nos dedicamos a la comercialización de artículos de ferretería, material de plomería y electricidad, herramientas de mano, eléctricas y para la construcción, equipamiento y pinturas. Todo esto tendiente a la satisfacción y cumplimiento de las necesidades de nuestros clientes.

Evaluamos consistentemente la calidad de nuestros servicios y productos, dentro de un sistema de gestión de calidad que contribuye al logro de objetivos a través de la mejora continua basada en resultados y la experiencia adquirida.



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 5 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08-ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.

---

### VALORES

Casa Myers se compromete a establecer acciones con responsabilidad a través de los valores que forman parte integral de la organización y fundamentar la normatividad sobre la cual se tomarán decisiones y se ejecutan acciones con valor.

Nuestros valores son:

- **RESPONSABILIDAD**

Somos responsables de nuestros compromisos en forma puntual, disciplinada y oportuna.

- **INTEGRIDAD, HONESTIDAD Y LEALTAD**

Nuestros actos reflejan seriedad, somos honestos con nosotros mismos y con los demás.

- **VOCACION DE SERVICIO**

Nos entusiasma entregar lo mejor de nosotros mismos para exceder las expectativas del cliente.

- **COMPROMISO**

Asumimos responsabilidades y retos.

- **DISCIPLINA**

Mantenemos el orden y cumplimos las normas necesarias para generar un ambiente de cordialidad y respeto.

- **TRABAJO EN EQUIPO**

Somos conscientes de que si unimos nuestras fuerzas lograremos nuestros objetivos.

- **EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Realizamos satisfactoriamente nuestras funciones y buscamos la mejor manera de hacer las cosas. Cuidamos hacer las cosas bien y a la primera.

- **INNOVACION**

A la vanguardia en tecnología. Fomentamos la generación de nuevas ideas, porque cada día aprendemos algo nuevo.



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 6 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08-ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

- **COMUNICACION**

Compartimos nuestras experiencias.

- **ACTITUD ABIERTA A LOS CAMBIOS**

Aceptamos los cambios necesarios para nuestro crecimiento.

- **RESPECTO**

Respeto hacia la empresa, nuestros clientes, compañeros y medio ambiente que nos rodea.

- **PERSEVERANCIA**

Para alcanzar nuestros objetivos y metas. La perseverancia es la diferencia entre ser bueno y ser excelente.

DOC 5.5 DIR 10



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 7 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08-ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

### **NORMAS ÉTICAS GENERALES.**

#### **NORMAS GENERALES DE CONDUCTA**

- Casa Myers respeta la igualdad de trato y no permite que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, género, condición social, origen étnico orientación sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos, dando las mismas oportunidades a todos en la contratación, promoción, remuneración y división del trabajo, eliminando así cualquier tipo de discriminación.
- Nos dirigimos bajo una conducta integra, respetuosa, honesta y leal.
- Cumplimos con las leyes, regulaciones y ordenamientos de nuestro país trabajando dentro de un marco de cultura de legalidad.
- Damos a conocer información relevante sobre Casa Myers, sus servicios y productos, nos reservamos a compartir información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
- Evitamos el contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a Casa Myers o a nuestros grupos de interés.
- Contamos con procesos de atención, denuncia y sanción confidenciales que incluyen tiempos de respuesta a las quejas en materia de violencia y discriminación laboral lo que alienta eficientemente la cultura de la denuncia.

#### **DERECHOS HUMANOS**

- Promovemos entre nuestros colaboradores la libertad de expresión de opiniones de la mejora de las políticas y programas de trabajo.
- Reconocemos el derecho a la libertad de asociación
- Casa Myers prohíbe y previene el trabajo infantil, el trabajo forzado u obligatorio, así como cualquier acto de discriminación en todas sus formas, tanto en sus operaciones como en las de su cadena de valor.
- Prohibimos y sancionamos dentro de la organización alusiones verbales o gestuales de corte sexual o de “doble sentido”.
- Contamos con sanciones para quienes incurren en petición de favores sexuales bajo amenaza de la pérdida del empleo, de oportunidades de ascenso o de obtención de estímulos, o bien, de disminución del nivel salarial.



**CÓDIGO:**

DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 8 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**

02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**

08-ENE-2016

No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

- Contamos mecanismos encargados de sancionar a quienes incurren en conductas de acoso moral, hostigamiento y escarceo corporal.
- Se prohíben y se sancionara a quien origine o propague rumores que dañen la buena imagen de las personas, ocasionándoles dentro de la organización un trato hostil y discriminatorio. (Acoso moral)
- Se prohíbe y sancionara a las(os) superiores jerárquicos relegar a sus subordinadas(os), negándoles abiertamente el reconocimiento a sus méritos laborales o asignándoles tareas ostensiblemente simples en relación con su estatus y méritos laborales. (Acoso moral)
- Promovemos condiciones, hábitos y prácticas de trabajo saludables.





**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 9 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08- ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

### **RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERES:**

Casa Myers identifica a sus grupos de interés para darle cada uno la atención que requiere, buscando la satisfacción total de los mismos.

#### **Relación con los clientes:**

Cualquier colaborador que interactúe con nuestros clientes deberá hacerlo de una manera honrada, igualitaria, cordial y atenta, ofreciendo siempre productos y servicios de calidad, tendiente a satisfacer las necesidades de nuestros clientes en tiempo y forma.

Establecemos canales de comunicación con nuestros clientes para conocer sus dudas e inquietudes sobre el servicio prestado.

Al momento de expandir mercado se respeta las costumbres y tradiciones de cada comunidad.

#### **Relación con los proveedores:**

Buscamos transparencia en la operación de nuestros proveedores, así como ofrecemos un trato justo, respetuoso, equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre cumplir de la mejor forma los intereses de ambas partes.

La selección de nuestros proveedores se efectúa imparcialmente basándonos en criterios de calidad, rentabilidad, servicio y responsabilidad social.

Nos comprometemos a llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones con nuestros proveedores.

Buscamos conservar la buena relación con nuestros proveedores realizando el pago puntual por la prestación de servicios o productos.

Casa Myers, toma en cuenta en su proceso de selección de proveedores a empresas o negocios locales y a las conformadas por grupos usualmente excluidos para la contratación o compras de servicios y productos, apoyando y fomentando el crecimiento y desarrollo de las mismas.

Así mismo buscamos proveedores los cuales respeten los reglamentos y leyes vigentes, igual que los lineamientos del presente código.



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 10 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08- ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

### **Relación con autoridades:**

En Casa Myers se conocen, respetan y se promueve el cumplimiento de leyes ,códigos vigentes y demás disposiciones legales aplicables en los lugares donde se opera.

Colaboramos con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades actuamos dentro del marco legal que así se encuentre establecido.

Nuestras actividades se ejecutan con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, absteniéndose de participar en actos ilícitos.

Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordia con las leyes aplicables.

Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades.

Se deberá reportar al comité de ética cualquier intento de soborno, práctica desleal, sospecha de acto ilegal, o acciones que afecten a la empresa.

### **Relación con la Competencia:**

Estamos comprometidos a mantener el trato con terceros de una manera justa, honesta, e igualitaria, respetando la libre competencia leal, ética, apegados en los marcos legales y reglamentarios vigentes.

Reconocemos la importancia de las leyes que prohíben las restricciones comerciales, las actividades económicas predatorias y las prácticas empresariales poco éticas, engañosas o injustas.

Ejercer una competencia enérgica caracterizada por la integridad.

Cumplimos con las leyes de la libre competencia, incluidas las que prohíben los acuerdos o la colusión con la competencia para fijar precios u otras condiciones de venta, coordinar ofertas o dividir territorios de venta, clientes o líneas de productos.

Competimos en el mercado basados en precios, calidad y servicios ofreciendo honradez, legalidad y claridad en todas nuestras transacciones.



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 11 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08-ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

### **Relación con la comunidad.**

Nos comprometemos a participar en programas o actividades que promuevan una mejor de vida de las comunidades basados siempre en nuestros valores.

Apoyamos el crecimiento y desarrollo económico y social de las comunidades en donde nos encontramos.

Cuidamos y respetamos el Medio Ambiente de las comunidades donde operamos.

Como parte del compromiso de desarrollo de las comunidades en las que operamos, Casa Myers busca la contratación del personal local, promoviendo de esta manera el desarrollo y crecimiento de las personas y las comunidades que conforman.

### **Relación con colaboradores**

- Establecemos ante la necesidad de reducción presupuestal, como última opción el despido de nuestros colaboradores.
- Evaluamos objetivamente las aptitudes, habilidades y desempeño individuales con una evaluación acondicionada a las funciones de cada puesto.
- Mantenemos comunicación con nuestros colaboradores informándolos sobre asuntos y cambios importantes que les afecten, fomentando la participación de los mismos.
- Promovemos la libre participación de nuestros colaboradores en la formulación de estrategias.
- Se cumple con las leyes vigentes aplicables referente a los trabajadores, ofreciendo el pago justo por el trabajo de cada colaborador.
- Fomentamos el trabajo en equipo.
- Proporcionamos toda la información a nuestros colaboradores relevantes sobre el negocio, nuestros productos y servicios, excepto la información que es estratégica.
- Nuestra prioridad es la relación de nuestros colaboradores con sus familias adoptando una política de responsabilidad con los empleados, sus familias y entorno como parte de nuestra estrategia.
- Reconocemos la educación y la capacitación de nuestros colaboradores para la sustentabilidad del negocio y nos aseguramos en cubrir un mayor número de capacitación de las que exige la ley



**CÓDIGO:**

DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 12 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**

02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**

08- ENE-2016

No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

- Reconocemos a nuestros colaboradores por la generación de ideas, toma de riesgos y decisiones a favor de la organización.
- Analizamos y controlamos los riesgos para la salud y la seguridad derivados de nuestras actividades y tomamos acciones para erradicarlos.
- Se prohíbe el despido de manera injustificada de personas cercanas a su jubilación.
- Protegemos fielmente la privacidad y los datos de carácter personal de nuestros colaboradores.
- Las reuniones de trabajo solo son en horario laboral



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 13 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08-ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

### **OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE CASA MYERS**

#### **Anticorrupción y anti soborno**

Nuestras prácticas de negocios son justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.

Queda prohibido llevar a cabo prácticas de corrupción, soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones. Cualquier práctica de esto deberá ser considerada como ilegal y no ética siendo denunciada y en caso comprobarse se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes.

#### **Política de regalos e invitaciones**

Los regalos o invitaciones ofrecidas o recibidas de clientes y proveedores nunca deben influir en las decisiones empresariales, ni dar impresión de hacerlo.

#### **Lavado de dinero**

Casa Myers prohíbe cualquier transacción que se efectuó para ocultar la fuente real de los fondos ilícitos, o de procedencia ilegal.

Nos comprometemos a cumplir las leyes y regulaciones establecidas para evitar el lavado de dinero.

#### **Participación Política**

En Casa Myers se respeta las preferencias y participaciones políticas siempre y cuando no interfieran con las actividades de la empresa, y sea en un lugar y horario fuera del de labores.

Durante el ejercicio de algún colaborador en actividades políticas no se deberá utilizar el nombre y logotipo de Casa Myers.



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 14 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08-ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

### **Salud ocupacional y seguridad.**

Nos comprometemos a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y sano en las instalaciones.

Exigimos el cumplimiento de todas las normativas y leyes de seguridad e higiene laboral aplicables, así como la provisión y el requerimiento del uso de medidas y equipos protectores adecuados.

Insistimos a la realización de cualquier tipo de operación conforme a prácticas seguras y responsables.

Cada colaborador tiene la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de la Organización en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Nos aseguramos que se cumplan los siguientes objetivos de salud y seguridad:

- a) Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
- b) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- c) Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

Es obligación del personal utilizar su equipo de seguridad y protección proporcionado según las áreas o tareas asignadas.

### **Conflictos de interés.**

Los colaboradores que realizan trabajos de supervisión, sobre un área o cargo de un familiar, informarán a su superior para ser sustituidos de dicha responsabilidad.

Los colaboradores de Casa Myers mantendrán con sus competidores la clase de relaciones que propicien lealtad, credibilidad y confianza, a fin de favorecer un ambiente de sana competencia en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Cuando un colaborador detecte que tiene un conflicto de interés procederá a comunicar por escrito y de inmediato dicha situación al director de la empresa, donde se dará seguimiento de manera ética y responsable, llegando al mejor acuerdo, según aplique, para ambas partes.



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 15 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08-ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

Los colaboradores no deberán tener interés o inversiones que les permitan tener influencia significativa en negocios competidores.

No se satisfacen requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello perjudican a Casa Myers.

Los colaboradores que se relacionen sentimentalmente con una persona a su cargo o Subordinado deberán comunicarlo al Comité de Ética.

Todo colaborador involucrado en algún conflicto realizará un reporte exacto, completo y oportuno de los hechos y circunstancias ante los niveles superiores de la organización.

### **Publicidad y mercadotecnia.**

Nuestra publicidad y mercadotecnia se hará dentro de un marco de integridad, honestidad y decencia.

Nuestra publicidad y mercadotecnia esta realizada bajo un marco de responsabilidad social.

### **Responsabilidad con el Medio ambiente.**

Seguimos todas las leyes y normativas medioambientales aplicables en lugar en el que operamos. Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales.

Alentamos el desarrollo y la difusión de tecnologías limpias.

Empleamos tecnologías y procedimientos encaminados a minimizar factores de riesgo ambiental que puedan afectar a las personas o la comunidad o el medio ambiente.

Promovemos el ahorro de energía y la eficiencia energética.

Contamos con programas para el uso responsable de insumos de oficina, en especial para reducir el uso de papel, agua y energía eléctrica.



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 16 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08- ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

### **Manejo de la información.**

Toda la información recabada como resultado de las actividades de Casa Myers es privada y confidencial, y solo será utilizada para fines internos respetando nuestra política de privacidad de la información.

Tratamos los datos personales de nuestros clientes, proveedores, colaboradores y demás grupos de interés con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables.

Los colaboradores en ningún caso revelarán información confidencial a personas ajenas a Casa Myers. El mal uso de la información privada o confidencial puede ser sancionado por autoridades civiles o penales.





**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 17 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08- ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

### **RESPONSABILIDADES ANTE ESTE CÓDIGO**

#### **Comité de código de ética**

- a) Aprobar el contenido del Código de Ética de Casa Myers S.A.
- b) Autorizar sus adecuaciones.
- c) Expedir el Código de Ética de Casa Myers S.A.
- d) Asegurar en coordinación con la dirección General, la divulgación de este Código, incluyendo su publicación en el formato oficial apropiado.

#### **Comité de auditoría y comité de prácticas societarias.**

- a) Supervisar el cumplimiento del Código de Ética de Casa Myers.
- b) Presentar al consejo de administración las propuestas de modificación que hubiere para su aprobación.

#### **Director.**

- a) Conocer el Código de Ética y refrendar anualmente su compromiso de cumplir con sus disposiciones.
- b) Asegurar que sus colaboradores conozcan y cumplan con el Código.
- c) Apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentarios y resolver las dificultades que se presenten en la interpretación de este Código o en su aplicación.

#### **Empleados.**

- a) Conocer y cumplir con el Código de Ética de Casa Myers S.A.

#### **Auditoría interna.**

- a) Evaluar las disposiciones contenidas en el Código de Ética de Casa Myers S.A.
- b) Reportar a los comités de auditoría y de prácticas societarias cualquier violación observada.
- c) Dar seguimiento a las medidas adoptadas por la administración en las violaciones observadas.

#### **Recursos humanos.**

- a) Difundir el Código entre el personal mediante su publicación.



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 18 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08- ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

- b) Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética de Casa Myers S.A. recabando acuse de recibo.
- c) Difundir entre los colaboradores las adecuaciones que se hagan al presente código.
- d) Difundir el procedimiento del sistema de denuncias entre el personal, a través de los medios establecidos.
- e) Asegura que las áreas de abastecimiento difunden el Código y sus adecuaciones entre sus proveedores estratégicos.

### **SISTEMA DE DENUNCIAS.**

Los valores constituyen una parte esencial de Casa Myers S.A. tomamos seriamente y de forma confidencial cualquier denuncia o conducta inapropiada dentro de la organización y las que quebrante los principios de este código.

Contamos con mecanismo de denuncias en caso de incumplimiento al código, así como para detección de actos de corrupción, estas denuncias las podrán realizar de forma anónima y confidencial mediante los buzones localizados en cada una de las tiendas, así mismo se pone a la disposición el correo electrónico [gdiez@casamyers.com.mx](mailto:gdiez@casamyers.com.mx) y la línea telefónica 614 410-15-56

Nos comprometemos a proteger los derechos y confidencialidad de los individuos que informen de tales casos.

#### **I. Sanciones.**

Las violaciones a este código son objeto de sanciones.

Las sanciones van desde amonestaciones por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante autoridades competentes.

Las sanciones se imponen por el nivel superior de quien haya cometido la falta asesorado por el Comité de Ética y Recursos Humanos.



**CÓDIGO:**  
DOC 5.5 DIR 11

**PÁGINA 19 de 20**

**FECHA DE EMISIÓN:**  
02-OCT.-2012

**FECHA DE REVISIÓN:**  
08-ENE-2016  
No. REVISIÓN: 3

**APROBADO POR:** DIRECTOR GENERAL

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE CASA MYERS S.A.**

---

### **COMITE DE ÉTICA.**

Nuestro Comité de Ética fue creado a fin de garantizar la observancia de este Código y buscar soluciones éticas a los conflictos que surgen en la organización.

Este Comité estará integrado por tres miembros de la empresa, designados por el titular dirección.

#### **Funciones:**

- a) Recibir observaciones o sugerencias de nuestros colaboradores sobre el cumplimiento del Código de Ética.
- b) Analizar los hechos o circunstancias donde se presuman irregularidades con relación a las reglas del Código.
- c) Emitir opiniones y recomendaciones respecto a la observancia del Código.

#### **Integrantes del Comité de Ética:**

Director General

Encargados de Recursos Humanos

Un representante de Casa Myers S.A designado por Dirección

